

Informe de Seguimiento Graduado o Graduada en Ingeniería de Sonido e Imagen de la Universidad de Málaga

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Málaga, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	2501995
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sonido e Imagen
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La universidad está procediendo progresivamente a la implantación del Plan de estudios siguiendo la planificación establecida en la memoria verificada, habiéndose tenido ya este año los primeros egresados. El proceso de implantación del título se considera satisfactorio.

Se destaca el incremento positivo de la demanda de la titulación en los últimos años y la buena aceptación de los alumnos por el esfuerzo realizado.

Se resalta positivamente la transparencia en el proceso de implantación del título ofreciéndose información pública

de informes de verificación, modificaciones y seguimiento, así como memorias de resultados del SGC.

En el curso 2013/14 se han establecido planes de mejora en aspectos clave como: mejora de la información relativa a la titulación, mejora de tasas de rendimiento, mejoras en el proceso enseñanza-aprendizaje, en la orientación a los estudiantes y en el SGC del Centro. Se valora muy positivamente la implantación de estas mejoras,

Se destacan como buenas prácticas los logros conseguidos de mejora de infraestructuras y el cumplimiento de las planificaciones docentes.

También se han planteado una serie de acciones de mejora encaminadas a adaptación de competencias genéricas, coordinación transversal en el desarrollo de las competencias, utilización del inglés e implantación total de la optatividad. Aunque se han identificado, y, en base al análisis que hace el Centro, se consideran muy pertinentes, se debe concretar como se van a desarrollar, siendo este punto de especial vigilancia para futuros seguimientos.

Se recomienda que, aunque la medición del impacto de las mismas sea a veces dificultoso y a medio plazo, de cara a futuros informes de seguimiento, se presenten resultados detallados del impacto de estas medidas.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Satisfactorio

Se han actualizado varios procedimientos del SGC con el objetivo de mejorar los resultados que muestran los indicadores o las sugerencias de los informes de seguimiento recibidos

Se destaca como buena práctica la publicación del Informe anual del SGC con resultados de indicadores y análisis de los mismos y la alta implicación de los distintos colectivos en el desarrollo del SGC. En particular los relacionados con alumnado, se valoran positivamente. También se destaca como buena práctica la consideración de indicadores específicos del Centro

La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía Interna de la Calidad se considera adecuada, aportándose información sobre acuerdos adoptados relativos a acciones de mejora en el título.

La UMA dispone de una herramienta informática para la gestión de la documentación del SGC que suministra los datos e indicadores obtenidos. Además, se ha puesto en marcha otra herramienta por parte del Centro que permite establecer un espacio virtual para el debate y trabajo de la misma, así como un espacio de repositorio documentación generada, destacándose este aspecto como buena práctica.

Se valora también positivamente la propuesta de mejora del Centro de que la visibilidad de la documentación llegue a ser totalmente accesible y conocida por todos los grupos de interés.

3. Profesorado

Insuficiente

El informe de autoevaluación refleja algunos problemas relativos al conocimiento del perfil de profesorado relativo asignado a la titulación, indicando que "en ocasiones ni siquiera es fácil obtener una lista actualizada de los profesores que cada año dan clase en una determinada titulación".

RECOMENDACIÓN: Se deben establecer necesariamente una acción de mejora para subsanar estos problemas ya que se este es un aspecto clave de cara a la acreditación del título y al cumplimiento de compromisos reflejados en su memoria de verificación.

Las actividades realizadas relativas mecanismos de coordinación docente, sustituciones e incremento de la cualificación del profesorado se consideran aceptables, aunque se deben incentivar las actividades de formación específica sobre el EESS

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Satisfactorio

Se valoran positivamente las acciones de mejora de infraestructuras y adecuación de los recursos humanos y materiales para el correcto desarrollo de la docencia

Se valoran positivamente las actuaciones realizadas en el campo de orientación académica y profesional del estudiante.

5. Indicadores

Mejorable

El análisis de indicadores se considera adecuado y se utiliza como referencia para el establecimiento de algunas líneas de mejora, aspecto que se considera como buena práctica

Se resalta la crítica que se hace en el autoinforme al indicador "Tasa e Exitó".

RECOMENDACIÓN

Se recomienda establecer acciones de mejoras que correlacionen los resultados de este indicador y si se está alcanzando el nivel de resultados de aprendizaje establecidos en el título.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

Mejorable

Se debe realizar un análisis más detallado de algunas acciones de mejora establecidas en el informe de seguimiento anterior que, por el poco plazo desde la recepción del mismo hasta la emisión del autoinforme de esta anualidad, se entiende que no hay podido ser abordadas, aunque se valora positivamente que algunos aspectos de mejora que figuran en el último informe de seguimiento, ya habían sido detectados por la universidad y se están abordando.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones contenidas en el informe de seguimiento enviado por la DEVA en marzo de 2015, bien en posteriores autoinformes, bien en el autoinforme de renovación de la acreditación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede

8. Plan de mejora del título

Satisfactorio

El título cuenta con un plan de mejoras que se considera satisfactorio

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

En general la evolución de la titulación se considera adecuada aunque deben atenderse determinadas acciones de mejora.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 7 de octubre de 2015

La Comisión de seguimiento de Ingeniería y Arquitectura